



Junta Nacional de Justicia

RESOLUCIÓN Nº 064-2023-DG-JNJ

San Isidro, 23 de agosto de 2023

VISTOS:

El Informe Nº 000591-2023-AAUTD/JNJ del Área de Atención al Usuario Tramite Documentario y Archivo, el Informe Nº 001086-2023-UASG-OAF-JNJ de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, el Informe Nº 000268-2023-OAJ/JNJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

El 28 de diciembre de 2022, la Junta Nacional de Justicia, suscribió el Contrato Nº 08-2022-JNJ, con la empresa CA & PE CARGO S.A.C., para la prestación del "Servicio de Mensajería a Nivel Local y Nacional para la Junta Nacional de Justicia", por el importe de S/102,360.00 (Ciento Dos Mil Trescientos Sesenta con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario o hasta que se agote el monto contractual, lo que ocurra primero;

Mediante el informe de vistos el Área de Atención al Usuario Tramite Documentario y Archivo, en su calidad de área usuaria, sustenta la necesidad de reducir las prestaciones del Contrato Nº 008-2022-JNJ expresando que: i) el promedio de gasto mensual de la mensajería local y nacional es de S/2,446.18; ii) al mes de julio ha devengado un monto de S/16,599.50 el que representa el 17% del monto total del contrato vigente y de agosto a diciembre se tendría un monto de S/17,500.00, el que representaría el 17% teniendo una proyectado de ejecución total del 34% es decir S/34,099.50 soles;

Con la reducción del 25% del monto del contrato original el nuevo monto contractual pasaría de ser S/102,360.00 (Ciento dos mil trescientos sesenta con 00/100 soles) a S/76,770.00 (Setenta y seis mil setecientos setenta con 00/100 soles), asegurando la obligación contractual de la entidad con la empresa de pagar por el servicio brindado;

Mediante el Informe de vistos la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, informa que corresponde aprobar mediante una Resolución, la reducción de prestaciones al Contrato Nº 08-2022-JNJ para el Servicio de Mensajería a Nivel Local y Nacional para la Junta Nacional de Justicia, por el 25% respecto del monto contractual, equivalente a S/25,590.00 (Veinticinco Mil Quinientos Noventa con 00/100 soles), al haberse determinado que resulta necesario la reducción de las prestaciones; con lo cual se llega alcanzar la finalidad publica de la contratación en la medida que dicha reducción no impide que se brinde el servicio de mensajería a nivel local y nacional para la Junta Nacional de Justicia;

La posibilidad de modificación del contrato bajo el supuesto de reducción de hasta el veinticinco por ciento (25 %) del monto del contrato original se encuentra contemplado en los numerales 34.1, 34.2 y 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, el cual

guarda concordancia con el artículo 157, numerales 157.1 y 157.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Mediante el Informe de vistos la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la reducción de prestaciones del contrato N° 08-2022-JNJ, al cumplirse con los supuestos legales previstos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Mediante Resolución N° 002-2023-P-JNJ del 10 de enero de 2023, se ha delegado a la Directora General, la facultad de aprobar adicionales y reducciones de prestaciones hasta por el monto máximo previsto en la normatividad de contrataciones del Estado, para la contratación de bienes, servicios y consultorías en general, por lo cual corresponde a este Despacho emitir la resolución que apruebe la reducción de prestaciones al Contrato N° 08-2022-JNJ– Servicio de Mensajería a Nivel Local y Nacional para la Junta Nacional de Justicia;

Con el visado de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la reducción del monto contractual respecto del contrato N° 08-2022-JNJ producto de la Adjudicación Simplificada N.º 04-2022-JNJ/CS-1, suscrito entre la Junta Nacional de Justicia y la empresa CA & PE CARGO S.A.C, hasta por el 25% respecto del monto del contrato original, por lo que el nuevo monto contractual es de S/76,770.00 (Setenta y seis mil setecientos setenta con 00/100 Soles).

Artículo 2. Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas la notificación de la presente resolución a la contratista CA & PE CARGO S.A.C. en el domicilio señalado a la firma de contrato.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales registre en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la presente resolución; así como efectúe las acciones necesarias, a fin de formalizar la adenda correspondiente al Contrato N° 08-2022-JNJ, de acuerdo con la reducción aprobada en el artículo 1 de la presente resolución, manteniéndose inalterables las demás condiciones contractuales.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la página electrónica y en el portal institucional de la Junta Nacional de Justicia (www.gob.pe/jnj).

Regístrese, comuníquese y archívese.

BETTY LILIANA MARRUJO ASTETE
Directora General
Junta Nacional de Justicia